

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

ACTA DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de julio de 2026, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, JUAN SCAVINO BRUSA, LISANDRO MÁRSICO, MAXIMILIANO POSTOVIT, MILAGROS ZAFRA, FABRICIO DELLASANTA, JUAN SENN Y VALERIA SOLTERMAM**. Preside la Sesión Ordinaria, la Presidente del Cuerpo, la Señora **MABEL FOSSATTI**. Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FEDERICO AUDAGNA**, y la Señora Prosecretaria, **JANISE LAMAS**.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, inicia la sesión expresando "buenos días, señores concejales. Buenos días periodistas. Siendo las 8:35 vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha y lo hacemos con la lectura del orden del día."

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejál **MAXIMILIANO POSTOVIT**

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N° 2.813

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "para mocionar que el acta 2.813 sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda, teniendo en cuenta que fue presentada en tiempo y forma por secretaría."

Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "tenemos una moción para la aprobación del acta 2.813 sin lectura previa y sin enmienda ya que

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

fue entregada en tiempo y forma. Si me prestan el acuerdo, está para su votación.”
Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “el acta 2.813 es aprobada por unanimidad. Continuamos con el orden del día.”

3º) ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- a) Expte. D.E.M. N° 331.062/0 - Letra “Z” - Fichero N° 83 - Tomo I s/ donación de terreno para calles - Conc. 330.

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “en virtud de que este proyecto ya lo conocemos ya se debatió en comisión, pediría, mociono que las medidas de los inmuebles a mencionar sean obviadas para darle dinámica a la lectura.”

Los concejales manifiestan “Apoyo la moción.”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa “bien, tenemos entonces la moción de que no se lean las medidas. ¿Las votamos por favor?”
Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Míc. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

"Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien, la moción es aprobada por unanimidad, continuamos con la lectura"

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "bueno, es una formalidad, lo hemos hablado profusamente de comisión. Creo que es en definitiva saldar una deuda que teníamos pendientes para la aceptación, con toda la gratitud, con todo el agradecimiento a la señora Alba Libertad Zurvera y paralelamente es la posibilidad de continuar con el ordenamiento urbano que cualquier ciudad que va evolucionando necesita. Por eso pido el acompañamiento de mis pares para aceptar esta donación."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario entonces vamos a votar el proyecto en general, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto está aprobado en general. Ahora si prestan el acuerdo vamos a votar los siete artículos que lo componen en particular, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

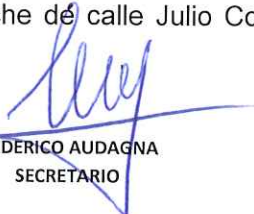
REGISTRADA BAJO EL N° 5.680

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "Z" - N° 331.062/0- Fich. N° 83 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 11.036-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la Señora **Alba Libertad Zurvera** se ha dirigido a esta Municipalidad, en carácter de presidente de la sociedad **Z.V.R. S.A.**, mediante nota obrante a foja 30 del expediente de referencia, ofreciendo en donación dos (2) fracciones de terreno ubicadas en parte de la Concesión N° 330 de la ciudad de Rafaela, para ser destinadas a: ensanche de calle Julio Cortazar (entre ensanche de calle Constitución y 22,17


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

metros hacia el Este de prolongación de calle Intendente Giménez), prolongación de calle Grierson (entre ensanche de calle Constitución y 140,81 metros hacia el Este de prolongación de calle Intendente Giménez), ensanche de Avenida Marchini (entre ensanche de calle Constitución y 22,17 metros hacia el Este de prolongación de calle Intendente Giménez), ensanche de calle Constitución (entre Avenida Marchini y calle Julio Cortazar) y prolongación de calle Intendente Giménez (entre ensanche de Av. Marchini y prolongación de calle Julio Cortazar).

Que, las fracciones que se ofrecen, se encuentran contempladas dentro del proyecto de urbanización que se tramita en Expediente Letra F - N.º 209.430/8 - Fichero N.º 64.

Que, para la aprobación final del loteo, los Urbanizadores deberán culminar con las obras necesarias para la habilitación del mismo, según las obligaciones contenidas en la Ordenanza N.º 2.588, modificatorias y/o reemplazantes y con lo normado por la Ley Provincial N.º 11.717 y su consecuente tramitación ante el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y el Ministerio de Obras Públicas (Secretaría de Recursos Hídricos).

Que, luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de la fracción donada, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medida cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todos los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Acéptase y agradécese, la donación efectuada por la Señora **Alba Libertad Zurvera**, en carácter de Presidente de la Sociedad **Z.V.R. S.A.**, de dos (2) fracciones de terreno ubicadas en parte de la Concesión N.º 330 de Rafaela, para ser destinadas a: ensanche de calle Julio Cortazar (entre ensanche de calle Constitución y 22,17


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

metros hacia el Este de prolongación de calle Intendente Giménez), prolongación de calle Grierson (entre ensanche de calle Constitución y 140,81 metros hacia el Este de prolongación de calle Intendente Giménez), ensanche de Avenida Marchini (entre ensanche de calle Constitución y 22,17 metros hacia el Este de prolongación de calle Intendente Giménez), ensanche de calle Constitución (entre Avenida Marchini y calle Julio Cortazar) y prolongación de calle Intendente Giménez (entre ensanche de Av. Marchini y prolongación de calle Julio Cortazar), las que según croquis de Mensura elaborado por el Ing. Mariano Blasco Avellaneda, obrante a f. 28 del expediente de referencia, se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

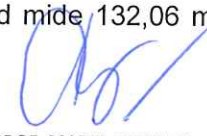
Con destino a ensanche de calle Constitución:

Lote P1 (Pol. A1-A-B-B1-A1): poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A1-A mide 15,00 metros, linda al Sur con Avenida Marchini; el lado A-B mide 163,74 metros, linda al Oeste con prolongación de calle Constitución; el lado B-B1 mide 15,00 metros, linda al Norte con Lote 3 s/plano de mensura N° 178.812 Pl: 08-24-03-548583/0003-7; el lado B1-A1 mide 163,74 metros, linda al Este con prolongación calles Julio Cortazar, Grierson y ensanche de Av. Marchini, y Lotes 1 y 4 del mismo plano de mensura; y cuyos ángulos internos son en el vértice A1: 89°44'13", vértice A: 90°15'47", vértice B: 89°44'13", vértice B1: 90°15'47". Encierra una superficie de **2.456,07 metros cuadrados**.

Con destino a ensanche de calle Julio Cortazar, prolongación de calle Grierson, ensanche de Av. Marchini y prolongación de calle Intendente Giménez:

Lote P2 (Pol. 20a-20b-20c-20d-25a-25b-25c-25d-A1-X-26a-26b-26c-R-Q1-21a-21b-21c-I-B1-20a): poligonal cerrada de límites de 20 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado 20a-20b mide 132,35 metros, linda al Sur con Lote 1 del mismo plano de mensura; el lado 20b-20c mide 63,70 metros, linda al Oeste con Lote 1 del mismo plano de mensura; el lado 20c-20d mide 132,06 metros, linda al


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Extraordinaria

2830

24/07/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

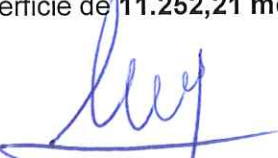

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Norte con Lote 1 del mismo plano de mensura; el lado 20d-25a mide 20,00 metros, linda al Oeste con ensanche de calle Constitución del mismo plano de mensura; el lado 25a-25b mide 131,97 metros, linda al Sur con Lote 4 del mismo plano de mensura; el lado 25b-25c mide 63,70 metros, linda al Oeste con Lote 4 del mismo plano de mensura; el lado 25c-25d mide 131,67 metros, linda al Norte con Lote 4 del mismo plano de mensura; el lado 25d-A1 mide 6,34 metros, linda al Oeste con ensanche de calle Constitución; el lado A1-X mide 173,81 metros, linda al Sur con Av. Marchini; el lado X-26a mide 6,34 metros, linda al Este con Lote 4 s/plano de mensura N° 178.812 PI: 08-24-03-548583/0004-6; el lado 26a-26b mide 22,17 metros, linda al Norte con Lote 5 del mismo plano de mensura; el lado 26b-26c mide 63,70 metros, linda al Este con Lote 5 del mismo plano de mensura; el lado 26c-R mide 140,81 metros, linda al Sur con Lote 5 del mismo plano de mensura y Lote 4 s/plano de mensura N° 178.812 PI: 08-24-03-548583/0004-6; el lado R-Q1 mide 20,00 metros, linda al Este con Lote 4 s/plano de mensura N° 178.812 PI: 08-24-03-548583/0004-6; el lado Q1-21a mide 140,81 metros, linda al Norte con Lote 2 y 3 del mismo plano de mensura y Lote 4 s/plano de mensura N° 178.812 PI: 08-24-03-548583/0004-6; el lado 21a-21b mide 63,70 metros, linda al Este con Lote 2 del mismo plano de mensura; el lado 21b-21c mide 22,17 metros, linda al Sur con Lote 2 del mismo plano de mensura; el lado 21c-l mide 10,00 metros, linda al Este con Lote 4 s/plano de mensura N° 178.812 PI: 08-24-03-548583/0004-6; el lado l-B1 mide 174,57 metros, linda al Norte con Lote 3 s/plano de mensura N° 178.812 PI: 08-24-03-548583/0003-7; el lado B1-20a mide 10,00 metros, linda al Oeste con Lote P1 del mismo plano de mensura; y cuyos ángulos internos son en el vértice 20a: 90°15'47", vértice 20b: 270°00'00", vértice 20c: 270°00'00", vértice 20d: 89°44'13", vértice 25a: 90°15'47", vértice 25b: 270°00'00", vértice 25c: 270°00'00", vértice 25d: 89°44'13", vértice A1: 90°15'47", vértice X: 90°00'00", vértice 26a: 90°00'00", vértice 26b: 270°00'00", vértice 26c: 270°00'00", vértice R: 90°00'00", vértice Q1: 90°00'00", vértice 21a: 270°00'00", vértice 21b: 270°00'00", vértice 21c 90°00'00", vértice l: 90°00'00", vértice B1: 89°44'13". Encierra una superficie de **11.252,21 metros cuadrados.**


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

Art. 2.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.

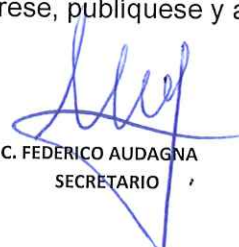
Art. 3.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1553.º -in fine- del Código Civil y Comercial de la Nación, obligándose el donante a la libre disponibilidad de las fracciones descriptas en el artículo 1.º a esos fines.

Art. 4.º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1.º, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 5.º) Establécese que, en esta instancia, la mencionada Ordenanza solo implica la aceptación de la donación de las fracciones de terreno descriptas en el artículo 1.º pero no la aprobación final del loteo. El Urbanizador deberá completar, ante el Municipio, las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal N° 2.588 en lo que respecta a obras de infraestructura y ante el Gobierno Provincial, con lo normado por la Ley Provincial N° 11.717 y su consecuente tramitación ante el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y el Ministerio de Obras Públicas (Secretaría de Recursos Hídricos).

Art. 6.º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a que, una vez aprobada la presente ordenanza e inscripto el plano de mensura correspondiente, incorpore el número de dicho plano en el artículo donde se describen los polígonos donados, a los efectos de posibilitar la correcta registración de las fracciones objeto de donación.

Art. 7.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis _____

- b) Expte. D.E.M. N° 332.579/2 - Letra "D" - Fichero N° 83 - Tomo I s/ modificación presupuestaria ejercicio 2026

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "bueno, como bien se mencionó, esta solicitud es un expediente que se eleva desde el ejecutivo que es un reordenamiento de prioridades originados originando, perdón, en consecuencia la acreditación de montos a partidas no asignados originalmente. Hace cumplimiento de la ordenanza 5,640. En definitiva, estas modificaciones surgen de diferentes secretarías, de la Secretaría de Prevención y Seguridad como para recibir dentro del programa de Vínculos de la provincia de Santa Fe, la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo que solicita para el programa de Centro Municipal de Capacitación en oficios para la adquisición de herramientas y maquinarias y el programa de protección y promoción del empleo. Luego también la secretaría sector de fiscalía. El fiscal municipal también solicita la compra de motocicletas. Luego la Secretaria de Gobierno y Modernización, que también se especifica los trabajos en la terminal de ómnibus y el rubro para obras de participación ciudadana de trabajo público, de la reparación estructurales de vecinales. Luego la Secretaría de Educación y Cultura, que bueno, digamos la modificación de partida, es lo que originalmente estaba destinado en el jardín N°2, la adquisición de una mesada de acero inoxidable, sumamente importante también para el ámbito de las infancias y la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud que solicita para hacer frente a un reclamo administrativo por daños tramitados en el expediente mencionado. Eso es digamos general las partidas que se solicitan las erogaciones."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación del

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

expediente, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. El proyecto es aprobado en general. Ahora si me prestan el acuerdo vamos a votar en particular los dos artículos que lo conforman", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 5.681


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "D" - N° 332.579/2- Fich. N° 83 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 11.046-1; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N.º 5.640 se aprueba el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Central, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2026.

Que, algunas partidas presupuestarias previstas en oportunidad de la elaboración del presupuesto deben reforzarse, otras reclasificarse, y otras no serán utilizadas en las cifras previstas como consecuencia de un reordenamiento de prioridades, originando en consecuencia la acreditación de montos a partidas no asignadas originalmente.

Que, la Ordenanza N.º 5.640, en su artículo 6.º) establece que: "El Departamento Ejecutivo podrá disponer, por medio del pertinente Decreto, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada para el artículo 1.º) y para las erogaciones figurativas, con las limitaciones que se indican a continuación: (...)

c) Cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Cambio, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos) de cada una de las Secretarías y Subsecretarías se excedan más de un 20% (veinte por ciento) en las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprendidos para cumplir con tal obligación; dicho informe deberá presentarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles de superado el límite y hasta el 20% (veinte por ciento) establecido.

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAN
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

Si el Departamento Ejecutivo Municipal necesitara aumentar las erogaciones mencionadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal."

Que, en Expediente Letra "S" - N.º 329.383/4, se recibe del Programa Vínculos de la Provincia de Santa Fe (Decreto N.º 2.694/25) un aporte no reintegrable para equipamiento del Centro de Monitoreo de la Secretaría de Prevención en Seguridad, no incluido como recurso ni como gasto en el Presupuesto 2026.

Que, mediante nota, la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo solicita la reimputación de partidas originalmente incluidas en el Programa Centro Municipal de Capacitación en Oficios como Transferencias, para que parte de ellas sean utilizadas en Bienes de Capital para la adquisición de herramientas y maquinarias destinadas a los talleres de dicho Centro. También se adecuan partidas de Bienes de Consumo y Servicios No Personales de dicho programa y el de Protección y Promoción del Empleo.

Que, mediante nota, el Fiscal Municipal solicita la redirección de partidas originalmente destinadas a la compra de dos (2) motocicletas 110cc para la Dirección de Apremios Fiscales para utilizarlas en la instalación de cámaras de video vigilancia de la misma Dirección.

Que, mediante nota, la Secretaría de Gobierno y Modernización solicita la redirección de *Pesos Doce Millones (\$12.000.000)* desde el rubro Inversiones de Trabajos Públicos (trabajos en la Terminal de Ómnibus) con destino al rubro Obras de Participación Ciudadana de Trabajos Públicos (reparaciones estructurales de vecinales).

Que, mediante nota, la Secretaría de Educación y Cultura solicita redireccionar parte del presupuesto originalmente destinado a Trabajos Públicos del Jardín Municipal N.º 2, a la adquisición de una mesada de acero inoxidable, necesaria para el sector de


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

Arq. CARLA BOLDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

elaboración y manipulación de alimentos de dicho Jardín, para garantizar condiciones óptimas de higiene, seguridad y organización del trabajo, acordes a las normativas en ámbitos educativos.

Que, mediante nota, la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud solicita la provisión de *Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000)* en la cuenta Decretos y/o Resoluciones Especiales para hacer frente a un reclamo administrativo por daños tramitado por Expediente Letra "L" - N.º 330.613/1.

Que, los incrementos y disminuciones de las partidas de gastos detalladas en los Anexos I, II y III equilibran la ecuación con el total solicitado a incrementar en las partidas de gasto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Apruébense las modificaciones presupuestarias de los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis _____

c) Expte. D.E.M. N° 332.781/4 - Letra "D" - Fichero N° 83 - Tomo I s/ modificación presupuestaria ejercicio 2026.

La concejal **CARLA BOLDI** pide la palabra y expresa "bueno, este expediente al igual que el anterior es un reordenamiento de prioridades, perdón, y corrimientos de partidas. Para ser breve, bueno, el secretario dio lectura de todas las secretarías, de todas las que intervienen el corrimiento, las erogaciones. Quería detenerme en relación a la

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

funcionaria Silvina Bravino, que vino y nos dio fundamentos, secretaría por secretaría y las secretarías que despertaron mayor consulta, por decir una forma, fue la Secretaría de Prevención y Seguridad donde bueno, quería remarcar también el centro de monitoreo que la intención es reforzar la contratación de servicios en esa área, instalaciones, mantenimiento y asistencia técnica especializada y sobre todo también lo que remarca es las policías adicionales en relación a los operativos de personas en situación de calle y control de la prohibición de trapitos. En ese aspecto se fundamentó y se explicó la necesidad de las partidas. Y después otro tema que también se debatió y se analizó, el tema de la subsecretaría de deporte y recreación donde involucra esas partidas solicitadas programas deportivos, recreativos y comunitarios destinados a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores para la integración, formación y promoción social, donde también además de este estos programas deportivos se menciona los juegos ODESUR y se determina y se detalla, perdón, la alimentación de las delegaciones deportivas, el alojamiento y servicio gastronómico, jueces, DTI, familias sudamericanas que vendrían a ser los entrenadores y equipos de tecnología encargados de la transmisión de los juegos de diferentes portales de comunicación donde la funcionaria Silvina Bravino especificó los montos a esas partidas, a esas erogaciones que figuran en los anexos que bien están impresos también expresados, digamos en el expediente que son de 356 millones. Está medio confuso la letra, pero es 850, sí, 356 millones 850,000 mil puede ser, si veo bien. Bueno, eso es lo que se trabajó y se analizó cuando vino la funcionaria. Nada más, señora presidente."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación del expediente en general, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, justifica el voto y expresa "bueno, en este corrimiento de partidas hay muchas cosas que yo considero positivas y otras que no tanto. Y como concejales no tenemos la forma de discriminar de dónde vienen, o sea, sí, pero no, o sea, faltaría un poco más de detalle para que uno pudiera discriminar lo que se considera positivo y lo que no. De todas formas, quiero hablar un poquito sobre los ODESUR. En estos juegos la provincia invierte un total de 90 millones de dólares, de los cuales el 83% salen de créditos tomados y de bonos emitidos que pagamos todos los ciudadanos de la provincia, no solo las ciudades que son sedes, sino también las que se inundan cuando caen tres gotas. Entonces, yo me pregunto si realmente es prioritario hacer este tipo de reto cuando esa cantidad de dinero podría resolver un montón de problemas de la vida diaria de todos los ciudadanos de Santa Fe. Por otra parte, en Rafaela se va a hacer, se está haciendo la urbanización integral del Parque Metropolitano con un presupuesto de más de 15.000 millones. El microestadio multipropósito con un presupuesto de más de 8.000 millones, el velódromo cubierto por otros 8.000 millones, pista de BMX y Skate Park por 3.000 millones, es decir, un total de 35.000 millones, más de ocho veces lo que nos costaría terminar el módulo de cloacas o el equivalente a 410 por lo menos cuadras de pavimento al costo que se está manejando en este momento, que esas cosas hubiesen quedado para siempre y se usarían todos los días en la ciudad de Rafaela. Entonces, para un evento de 15 días está bien, se va a usar después en algún momento. Se va a usar poco y va a haber que mantenerlo siempre. Se va a gastar un tercio del presupuesto anual entero de Rafaela en 15 días. Y claro que después vamos a querer, nosotros no, pero claro que después el ejecutivo quiere aumentar los impuestos porque no hay bolsa que alcance, no hay fondo que alcance y estos 400 millones que ahora se destinan para alimentación de o sea, para aumentar el presupuesto de la licitación de la alimentación de los atletas, que aquí por supuesto son las estrellas y tienen muy merecido su lugar, y eso no queda en discusión y a los compromisos hay que honrarlos yo entiendo que esta gestión adquiere este compromiso por herencia. Los compromisos se honran y los atletas también porque en esto no tienen nada que ver ellos, con las malas

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

decisiones que toman los políticos. Pero quiero que seamos conscientes que son 400 millones que salen del presupuesto general de Rafaela, o sea, cosas que no se van a hacer en Rafaela para comida de 15 días. Entonces, lo que yo digo que no hay manera que la ciudad recupere durante este evento la plata que nos gastamos este evento. De esta forma, mi voto es de abstención Zafra abstención". La concejala **CARLA BOLDI**, justifica el voto y expresa "a ver, habría que aclarar en esto, no comparto lo que dice la concejal Milagros Zafra en este concepto que no se recupera nada porque si tal vez uno recorre la ciudad, va hasta el espacio, hace territorio, puede observar la infraestructura que se ha generado y eso sí recupera, recupera infraestructura, recupera una ciudad que necesita infraestructura. Entonces, todos entendemos el compromiso, todos entendemos las prioridades, pero en esto hay que buscar el lado también positivo para la ciudad de Rafaela que todo lo que vino, recordemos que esto fue, son ingresos provinciales, obviamente todos coincidimos, siempre sean provinciales, o locales son impuestos y tributos de la ciudadanía. Somos sede, eso nos representa a nivel provincial en un tercer lugar de la ciudad, una de las ciudades más importantes de la provincia de Santa Fe. Entonces, además de lo edilicio, los edificios, hay que analizar esto la infraestructura, se ha generado ciclovías, forestación, está previsto en la planificación, se ha conectado un sector sumamente importante de la ciudad de Rafaela con el sector universitario. Hay que buscarle las fortalezas y sinceramente me parece que cuando esto esté terminado y luego de los ODESUR va a quedar algo constructivo muy significativo para la ciudad que es la infraestructura, que eso me parece sumamente importante de construir. Entonces, cuando hacemos números, en definitiva, los millones, que bien mencionó la concejal Zafra, son relativos, porque en definitiva salimos beneficiados, por decirlo de una forma en Rafaela, porque semejantes millones de inversión nosotros, si bien obviamente tenemos que participar y tomamos el compromiso en lo que se mencionó en las partidas, va a quedar mucho, sobre todo para la ciudad. Esto obviamente a futuro también va a traer no solamente interés en la ciudad de Rafaela para las diferentes localidades, sino que también insisto, una conectividad, una infraestructura urbana sumamente importante. Nada más, señora presidenta, Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

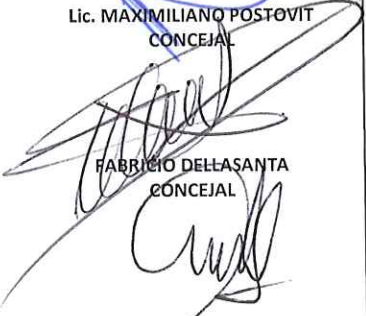
24/07/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

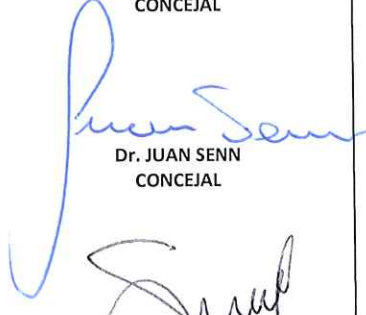

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

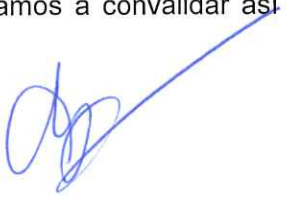

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, justifica el voto y expresa "bueno, nosotros creemos que en general estas reasignaciones de partidas donde hay algunas que pueden ser razonables y otras tantas que no en su mayoría tienen un defecto de origen que es el presupuesto. Estamos gastando en cosas que no tienen sentido y estamos llevando el dinero para otras cosas que no tienen sentido. Una de las cosas que no digo que no tenga sentido, que no es prioritaria es el tema de lo que vamos a gastar en los juegos ODESUR. No tiene ninguna racionalidad lo que vamos a gastar en la comida de los deportistas. Acá en Rafaela tenemos muchísimos eventos, muchos más masivos, por ejemplo, el turismo carretera, por ejemplo, cuando vienen a jugar a un club de fútbol, y ninguno nos pide que le paguemos la comida a los deportista, ni los pilotos piden que paguemos la comida a los pilotos o a los equipos que traen acá. Vienen a competir, que se organicen, que hagan, que vengan a competir todas las veces que quieran, pero que se busquen el financiamiento. No puede ser que los rafaelinos tengamos que pagarles la comida y viandas especiales a la gente que viene acá a hacer deporte. Eso no tiene sentido. ¿Cómo le vamos a decir a un rafaelino que a lo mejor le cuesta llegar a fin de mes para llenar su propia heladera vamos a gastar cientos de millones en pagar la comida de 15 días de gente que viene a hacer deporte? Es un disparate que no tiene absolutamente ningún sentido. En general estas cosas, ah otra cosa es que esto además cuando vienen la reasignación de partidas deberían venir más detallado de origen. Nosotros no podemos averiguar qué es cada cosa, pero no tiene sentido porque tenemos títulos y millones para acá, millones para allá, pero no tenemos un desagregado de que es cada cosa, dónde va el dinero. Incluso que hay cosas que deberían poder votarse en particular porque yo puedo estar de acuerdo en muchas cosas y en otras tantas no. Acá en general estamos más desacuerdo que acuerdo en las cosas que se van a reasignar acá. Estos gastos son decisiones del ejecutivo y nosotros no podemos cambiar que gasten de un lugar donde no es prioritario a otro lugar donde es prioritario, con lo cual no nos vamos a oponer, pero tampoco lo vamos a convalidar así que

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

Dellasanta abstención". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto tiene en general siete votos positivos y dos abstenciones. Ahora vamos a votar los dos artículos que lo conforman si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra abstención". La concejala **CARLA BOIDI**, justifica y expresa "simplemente detenerme en el fundamento de Fabricio Dellasanta el concejal porque evidentemente cuando habla de prioridades menciona el TC. O sea, no es claro. Definió el turismo carretera, que es un gusto personalizado de él, que le despierta interés y cuando habla de prioridades lo menciona. Acá están mezclando absolutamente todas las cosas. Esto es un compromiso que justamente la concejal de su misma línea lo mencionó, es un compromiso ya asumido. Entonces, los compromisos se cumplen. Entonces el análisis es mucho más profundo y si comparto, hay prioridades, pero estos juegos ODESUR significan un compromiso e insisto, hay que buscarle la parte positiva y constructiva. Ahora ya está resuelto. Volver, ir al pasado significa retroceder. Ahora tenemos las obras, bienvenidas sean. Y bueno, que Rafaela siga creciendo de la mejor forma Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, justifica el voto y expresa "con respecto a lo que dice la concejal Boidi, me refería al turismo por decir un evento masivo que viene a la ciudad, también me referí a fútbol. En ninguna de esos eventos o actividades deportivas que se hacen, los rafaelinos tienen que pagarles ni las cubiertas a los autos, ni el alojamiento a los que vienen a jugar fútbol o básquet o lo que sea, y acá no sé por qué tenemos este privilegio. El error de origen es haber asumido este compromiso


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

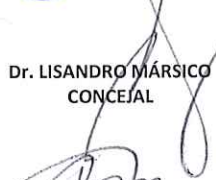
2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

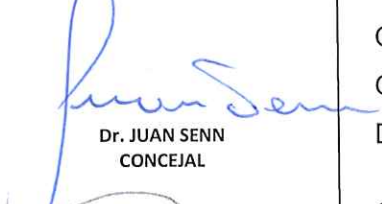

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINIO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOUTERMAM
CONCEJAL

y bueno ahora ya está habrá que pagarlo, pero el error de origen es haber asumido este compromiso. Hay otras prioridades, tendríamos que habernos comprometido con hacer pavimento, hacer cloacas, hacer gas, con hacer un montón de cosas que le hacen falta a la ciudad, con tapar los baches, no gastar esta fortuna que no se va a recuperar nunca, no solamente no se va a recuperar porque si eventualmente generara algún mínimo ingreso, se va a ir en lo que cuesta mantener esta estructura que va a costar millones mantenerla, porque no es gratis mantener eso. Ya tenemos lo que pasó en San Juan donde tenemos, hay dos en el país de esos velódromos, uno acá y otro en San Juan. El de San Juan está abandonado, da pérdidas, es imposible mantenerlo. ¿Acá quién lo va a pagar, la gente con más impuestos? bueno eso no puede pasar, no puede pasar de ninguna manera Dellasanta abstención". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto en particular es aprobado con siete votos positivos y tiene dos abstenciones. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 5.682

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "D" - N° 332.781/4- Fich. N° 83 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 11.055-1; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5.640 se aprueba el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Central, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2026.

Que algunas partidas presupuestarias previstas en oportunidad de la elaboración del presupuesto deben reforzarse, y otras no serán utilizadas en las cifras previstas como


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

consecuencia de un reordenamiento de prioridades, originando en consecuencia la acreditación de montos a partidas no asignadas originalmente.

Que la Ordenanza N° 5.640, en su artículo 6°) establece que: "El Departamento Ejecutivo podrá disponer, por medio del pertinente Decreto, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada para el artículo 1.º) y para las erogaciones figurativas, con las limitaciones que se indican a continuación: (...)

c) Cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Cambio, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos) de cada una de las Secretarías y Subsecretarías se excedan más de un 20% (veinte por ciento) en las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprendidos para cumplir con tal obligación; dicho informe deberá presentarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles de superado el límite y hasta el 20% (veinte por ciento) establecido. Si el Departamento Ejecutivo Municipal necesitara aumentar las erogaciones mencionadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal."

Que en Exp. 321.530/8 Fich. 81 Tomo 3 y Dec. 226/2026 se ratifica el convenio con la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe, en el marco del Programa Acompañarte.

Que parte de los gastos por ejecutarse en este convenio aumentarían los gastos en Servicios Privados y Técnicos y Profesionales de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, en una proporción del 50% estimado en cada cuenta, por lo que corresponde aumentar la asignación presupuestaria.



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

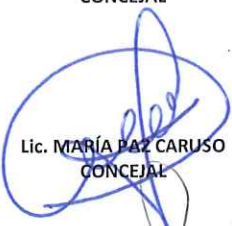
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

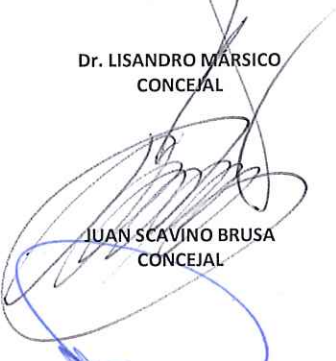
2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

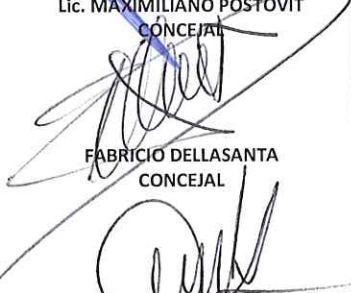

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

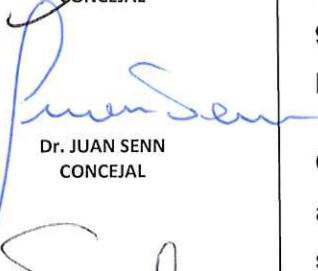

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Que en el presupuesto aprobado de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente está incorporada una desmalezadora hidráulica en Medios de Transporte por 44 millones de pesos, que debe ser reimputada a la cuenta Otros Equipamientos, según lo establecido en Exp. 328.056/7.

Que en EX-2026-00001825- -MUNIRAFSF-DTMA#INT - DECRE- 2026- 00003844- MUNIRAFSF-INT se están recibiendo aportes no contemplados en el presupuesto 2026 ni como ingresos ni como erogaciones, correspondientes al proyecto Movilidad Rural de Alumnos.

Que si bien seguirán ingresando más aportes de este tipo, corresponde mientras tanto aumentar tanto la cuenta de Aportes No Reintegrables como la cuenta de Otras Contribuciones a la Educación en Transferencias en el monto de los aportes ya recibidos.

Que en Exp. 326.968/5 Fich. 82 Tomos 1, 2 y 3 y Dec. 299/2026 acerca de la obra "Expansión de la red potable en Barrios Belgrano y Brigadier López" se advierte que el gasto en dicha obra debe ser imputado a la cuenta Extensión de Redes y Corrimiento de Cañerías y no en Obras de Cloacas en Barrios, ambas de Trabajos Públicos.

Que en el Presupuesto aprobado para el año 2026 se había estimado cobrar en 2025 y utilizar en 2026 la suma de 1.200 millones de pesos en concepto de Obras Menores, dentro de la cuenta de recursos Uso de Activos Financieros Propios. Dicha estimación resultó superada en la práctica con cobros recibidos en 2026 en una cifra de 91.167.600, correspondiendo imputar dicha diferencia como un aumento en Aportes No Reintegrables.

Que la Secretaría de Prevención y Seguridad desarrolla en forma permanente acciones vinculadas a la prevención, el monitoreo urbano y el mantenimiento del sistema de videovigilancia, cuyo crecimiento, producto de la incorporación de nuevas


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

cámaras en distintos sectores de la ciudad, genera la necesidad de ampliar progresivamente la dotación de operadores del Centro de Monitoreo para garantizar su correcta supervisión, así como reforzar la contratación de servicios de instalación, mantenimiento y asistencia técnica especializada, circunstancias que incrementan los costos operativos y tornan insuficientes las partidas presupuestarias originalmente previstas, resultando necesario efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para asegurar la continuidad y el normal funcionamiento del servicio.

Que atento a la compra de 2 camionetas 0 Km, sumadas a 3 O km que se compraron en esta gestión y los móviles de APRAD que fueron prestados, se estima que la cuenta de reparaciones de rodados no deberá tener gastos según lo presupuestado, debido a la renovación del parque automotor.

Que por este año se dejará sin efecto el techado de patio a realizarse en estacionamiento de Guardia Urbana.

Que mediante nota, la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, en base a las proyecciones de ejecución presupuestaria, solicita reimputaciones compensadas de partidas de la misma Subsecretaría.

Que mediante nota, la Secretaría de Educación y Cultura solicita la ampliación de becas, compensando dicho incremento con disminución de otras partidas de la misma Secretaría.

Que en Exp. EX-2026-00016445- -MUNIRAFSF-DTMA#INT - Programa para Mantenimiento de Edificios Afectados a la Red de Salud Pública de Santa Fe, la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe concurrirá a los gastos de dicho programa, por lo que deberán aumentarse tanto la partida de recursos Aportes No Reintegrables como el gasto que realizará el municipio como Transferencia en la cuenta Otras Contribuciones Sociales.



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

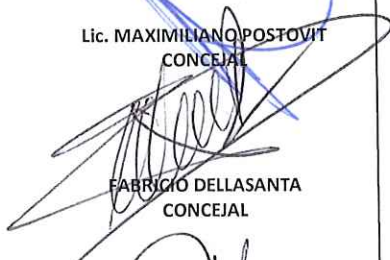

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

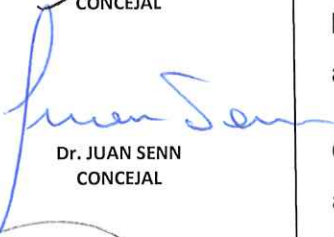
Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

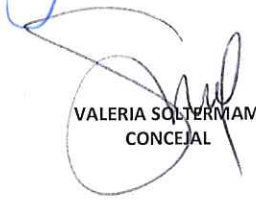

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Que la Secretaría de Gobierno y Modernización necesitará aumentar la partida de Retribución de Servicios Oficiales con motivo aumentar los servicios de policía adicional, por Juzgado de Faltas, operativos de protección vial y comunitaria y control de la prohibición de "trapitos".

Que la Subsecretaría de Deportes y Recreación desarrolla durante todo el ejercicio programas deportivos, recreativos y comunitarios destinados a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de la ciudad, garantizando el acceso a actividades de integración, formación y promoción social.

Que dichos programas requieren la contratación de recursos humanos, servicios técnicos y profesionales, instructores y personal especializado para asegurar su normal funcionamiento y continuidad.

Que el contexto socioeconómico actual ha generado un incremento sostenido en la demanda de actividades deportivas y recreativas gratuitas impulsadas por el Municipio, considerando que numerosas familias encuentran dificultades para afrontar los costos de instituciones deportivas privadas.

Que, en consecuencia, los programas de deporte comunitario desarrollados por esta Subsecretaría se han consolidado como espacios de contención, inclusión e integración social, registrándose una mayor participación de niños, jóvenes y adultos en talleres, escuelas deportivas y actividades barriales.

Que dicho crecimiento en la demanda implica la necesidad de reforzar los recursos humanos, técnicos y operativos destinados al sostenimiento y ampliación de las actividades desarrolladas en distintos sectores de la ciudad.

Que resulta necesario adoptar las medidas presupuestarias pertinentes a fin de asegurar el normal funcionamiento de las actividades deportivas, recreativas y comunitarias impulsadas por el Municipio.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

Que la ampliación de talleres, escuelas deportivas y programas barriales desarrollados en distintos espacios municipales implicó la incorporación de nuevas horas de trabajo y mayores requerimientos operativos.

Que las bajas de personal registradas durante el ejercicio obligaron a reforzar determinadas áreas mediante contrataciones de servicios externos a fin de garantizar la continuidad de los programas vigentes.

Que el sostenimiento de eventos deportivos, recreativos y comunitarios de gran convocatoria requiere una mayor asignación de recursos destinados a logística, coordinación y prestación de servicios.

Que el incremento generalizado de costos y actualizaciones de valores de contratación de servicios técnicos y profesionales impactó directamente sobre las partidas presupuestarias originalmente previstas.

Que la planificación presupuestaria inicial resultó insuficiente frente al crecimiento y fortalecimiento de las políticas deportivas y recreativas ejecutadas durante el corriente año.

Que resulta prioritario garantizar la continuidad de los programas, talleres y actividades que se desarrollan de manera permanente en los distintos barrios de la ciudad.

Que con motivo de la realización de los Juegos ODESUR, es necesario aumentar partidas por los elevados montos que se presupuestan para los llamados a Licitación Pública a fin de cubrir las obligaciones contraídas como sede de los Juegos Suramericanos 2026. Entre ellas se pueden mencionar las que, hasta ahora, cotizan los presupuestos más altos; Alimentación de las Delegaciones Deportivas - Alojamiento y servicio gastronómico a Jueces, DTI, Familia Suramericana y Equipo de Tecnología encargado de la transmisión de los Juegos en diferentes portales de comunicación.



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTER MAM
CONCEJAL

Que la Secretaría de Prevención y Seguridad necesitará aumentar la partida de Retribución de Servicios Oficiales con motivo de requerir mayores servicios de policía adicional, tanto en operativos para personas en situación de calle como para control de la prohibición de "trapitos".

Que los incrementos y disminuciones de las partidas de gastos detalladas en los Anexos I, II y III equilibran la ecuación con el total solicitado a incrementar en las partidas de gasto.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Apruébense las modificaciones presupuestarias de los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

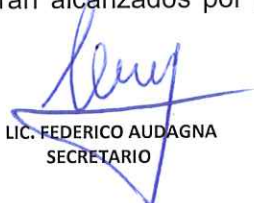
Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

d) Expte. D.E.M. N° 330.892/1 - Letra "S" - Fichero N° 83 - Tomo I s/ proyecto de ordenanza reparación de equipos y maquinarias pesadas.

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "para mocionar un cambio en el artículo 3 en su redacción que definitiva es fruto del consenso de todos los concejales, pido que se lea por secretaría"

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** lee "Artículo 1: modifíquese el artículo 3 de la ordenanza número 5646, el cual quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 3. Los repuestos e insumos o componentes necesarios para la reparación no se encuentran alcanzados por la excepción prevista en el inciso i) del artículo 48 del


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

decreto de ordenanza número 30.090 debiendo ser adquirido mediante el procedimiento de compra directa con la presentación de al menos tres presupuestos comparables y un informe técnico que justifique la conveniencia de la compra. Mientras dure la excepción establecida por la presente norma la posibilidad de adquirir repuesto por compra directa con tres presupuestos no estará limitada por el monto máximo establecido por la ordenanza número 5645 y sus modificatorias. El área de compra deberá remitir al concejo copia del legajo completo de la solicitud de reparación. Artículo 2: Incorpórase el anexo 1 de la ordenanza número 5646 la unidad Mercedes Benz año 2007 dominio GBZ 362 inventario número 687 afectada a la Secretaría de Desarrollo Humano en Salud. Artículo 3: de forma.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “en definitiva, esto es la posibilidad de darle una herramienta a el ejecutivo para que dinamice todo lo que tiene que ver con maquinaria compleja, con maquinaria imprescindible, con vehículos, pero también con elementos que muchas veces suponen una lógica absolutamente difícil a la hora de la reparación, que es darle dinámica, pero paralelamente es encontrar en el propio concejo una herramienta que controle y que mantenga la posibilidad de que sea absolutamente transparente todo lo que tiene que ver con la adquisición de los repuestos, pero también con los trabajos de diagnóstico y de mano de obra. En definitiva, es una herramienta que combina esto de la transparencia, pero también la desburocratización de los procesos, de manera de que el ejecutivo pueda reparar de forma dinámica todos los equipos necesarios. Por eso pido el acompañamiento de mis pares.”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “bien, si la moción fue acordada directamente votamos con la moción incorporada con el cambio”

Los concejales manifiestan “Apoyo la moción.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “sumar a lo que explicaba el concejal Scavino, que además incorpora la competencia en el proceso de compra


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

de repuestos porque tal cual lo pedía el ejecutivo, que es súper entendible que con este tipo de maquinaria uno lo lleva a un lugar, se desarma, se diagnostica, pero al menos en la compra de repuestos que se establezca un proceso de competencia en donde tres presupuestos puedan participar de la posibilidad de ser comprados y sin que esto afecte la dinámica de que son maquinarias que por supuesto son muy necesarias para el municipio y tienen que ser arregladas rápidamente. Entonces, con los tres presupuestos se incorpora la competencia, pero no queda limitado a las condiciones de compra que tiene la ordenanza vigente, que por compra directa con tres presupuestos se puede comprar solo hasta 7 millones y medios, sino que por el término de esta excepción los repuestos que se necesiten para maquinaria pesada quedan por fuera de ese límite establecido por la ordenanza. No obstante, no quedan fuera de la obligación de tener que presentar tres presupuestos comparables. Y, por otro lado, exigimos también la presentación de un informe técnico que justifique este tipo de reparaciones para cada unidad, para cada reparación y que se remita copia al concejo de cada legajo de solicitud de reparación. Eso es todo, señora presidente."

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** expresa "una cuestión de clarificación, el artículo 1 se eliminaría, por eso se habla del artículo 1 en la moción."

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "lo comentábamos cuando recibíamos aquí a los funcionarios. Nos parece fundamental que se prioricen las reparaciones que necesita el colectivo destinado al traslado de personas con discapacidad. Hablamos de un vehículo que lleva alrededor de 8 meses parado o con fallas mecánicas y desde este concejo hemos solicitado en reiteradas oportunidades que se atienda la situación técnica de estas unidades. La verdad que fue un camino largo, costó lograr que desde la Secretaría de Desarrollo Humano se entienda, se comprenda y se empatice con la realidad de tantas familias, familias que ni siquiera pudieron comenzar el ciclo lectivo 2026 a tiempo, sencillamente porque no tenían cómo trasladar a sus seres queridos a los centros de día, pero finalmente logramos cierto paliativo, ¿no? Porque sabemos muy bien que la solución definitiva llegará


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

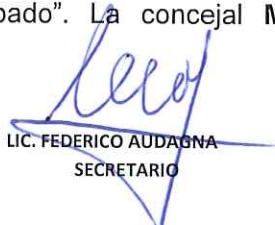
cuando esta unidad esté otra vez en la calle. En esa línea y durante el receso legislativo ingresamos nuevos proyectos desde nuestro bloque para conformar equipos técnicos de seguimiento preventivo. El recurso humano en el municipio está, la capacidad existe y con esto evitaríamos con estos equipos técnicos que estamos tratando de armar, en realidad es lo que le proponemos al ejecutivo. Con esto evitaríamos llegar a situaciones límites como esta y lograríamos que el mantenimiento del vehículo no sea tan costoso como está sucediendo hoy en día, porque se le haría un seguimiento diario con gente, con recurso humano que ya tiene la municipalidad de Rafaela con la que ya cuenta. Así que bueno, eso igual lo discutiremos en las próximas semanas, pero bueno, es un tema que venimos siguiendo también que venimos trabajando con las instituciones que trabajan con personas con discapacidad y con trabajadores municipales que nos están asesorando en este tipo de proyectos que no conocemos cuestiones técnicas. Nosotros en particular sí necesitamos de un acompañamiento específico. Solo eso, señora presidenta, por el momento.”

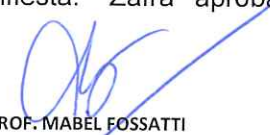
La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “bueno, si estamos de acuerdo, entonces votamos el proyecto en general ya con la inclusión de la modificación del artículo tercero.”

El secretario **FEDERICO AUDAGNA** expresa “en este caso sería el artículo uno del proyecto original, se elimina el 2 pasaría a ser el 1 con la modificación que propusieron los concejales y después seguiría el artículo 2 y el tres que es el de forma.”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “entonces vamos a proceder a la votación del proyecto en general, si me prestan el acuerdo”, los concejales expresan “de acuerdo”; “está para su votación”.

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”. La


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien el proyecto en general es aprobado. Ahora vamos a votar los tres artículos que lo componen, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación".

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 5.683

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 330.892/1- Fich. N° 83 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.945-2; y

CONSIDERANDO:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

Que, la Ordenanza N.º 5.646 estableció un régimen excepcional para determinadas reparaciones de equipos y maquinarias pesadas municipales que, por sus características, requieren desarme, diagnóstico o evaluación previa para determinar el alcance de los trabajos a realizar.

Que, durante la aplicación de dicha norma se ha advertido que, en numerosos casos, la reparación no puede separarse razonablemente entre mano de obra y provisión de repuestos e insumos.

Que, habitualmente, el proveedor que realiza el diagnóstico técnico es quien determina los repuestos necesarios para la reparación, confeccionando un presupuesto integral que contempla tanto los materiales como los trabajos a ejecutar.

Que, exigir la adquisición independiente de los repuestos puede generar demoras administrativas, mayores costos y dificultades operativas, especialmente cuando se trata de componentes específicos o cuando el proveedor asume la garantía de la reparación completa.

Que, la experiencia demuestra que en muchos casos resulta más conveniente para la Administración contratar la reparación en forma integral, manteniendo los controles técnicos y administrativos correspondientes sobre la razonabilidad de los precios contratados.

Que, la modificación propuesta no implica eliminar los mecanismos de control previstos en la normativa vigente, sino adecuarlos a una modalidad de contratación que responde a la realidad operativa de los servicios públicos municipales.

Que, corresponde, por lo tanto, introducir una adecuación en la Ordenanza N.º 5.646, a fin de permitir que la excepción allí prevista comprenda, cuando resulte necesario, la totalidad de los elementos que integran la reparación.



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

Arq. CARLA BOJDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SONTERRAM
CONCEJAL

Que, mediante nota obrante en el expediente, la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud solicitó la incorporación al Anexo I de la unidad Mercedes Benz, año 2007, dominio GBZ362, inventario N.º 687, afectada a las prestaciones desarrolladas por el área de Discapacidad.

Que, la operatividad de dicha unidad resulta necesaria para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios a cargo de dicha dependencia.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifíquese el Artículo 3.º de la Ordenanza N.º 5.646 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3.º) Los repuestos, insumos o componentes necesarios para la reparación no se encuentran alcanzados por la excepción prevista en el inciso i) del artículo 48º del Decreto-Ordenanza N.º 3.090, debiendo ser adquiridos mediante el procedimiento de compra directa con la presentación de al menos tres (3) presupuestos comparables y un informe técnico que justifique la conveniencia de la compra. Mientras dure la excepción establecida por la presente norma, la posibilidad de adquirir repuestos por compra directa con tres (3) presupuestos no estará limitada por los montos máximos establecidos por la Ordenanza N.º 5.645 y sus modificatorias. El área de compras deberá remitir al Concejo copia del legajo completo de la solicitud de reparación.”

Art. 2º) Incorpórase al Anexo I de la Ordenanza N.º 5.646 la unidad Mercedes Benz, año 2007, dominio GBZ362, inventario N.º 687, afectada a la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

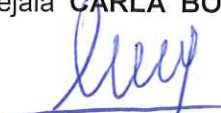
Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis _____

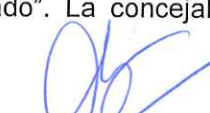
- e) Expte. D.E.M. N° 319.084/0 - Letra "V" - Fichero N° 81 - Tomo I s/ comisión normalizadora barrio La Cañada.

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, hubo un proceso electoral para elegir comisiones vecinales este año y bueno, el barrio La Cañada no logró conformar listas o una lista por lo menos para que quede constituida una comisión vecinal. Después hubo un nuevo periodo, tampoco se logró esa conformación de una lista que conduzca, la vecinal del barrio de la Cañada y bueno, la normativa permite el nombramiento de una comisión normalizadora. Eso se llevó a cabo y lo que tenemos que hacer desde el Concejo Municipal es prestar el acuerdo para que bueno esa comisión normalizadora del barrio de la Cañada pueda llevar adelante los destinos de la vecinal, ¿no es cierto? hasta bueno, quizás, poder lograr a través de esta comisión y distintas gestiones que se vayan haciendo y contacto con los vecinos una lista completa. Así que por ahora vamos, el barrio de la Cañada va a tener quien quien conduzca la vecinal. Así que le pido a los pares que acompañen este acuerdo que se necesita desde el Concejo Municipal para la designación de la comisión normalizadora."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación del proyecto donde se normaliza el barrio La Cañada, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación".

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARÍA PAZ**


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

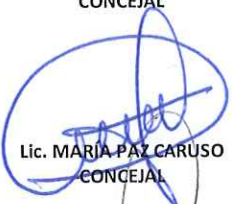
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

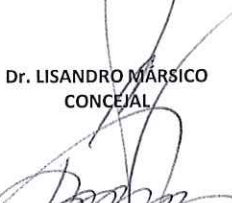
2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

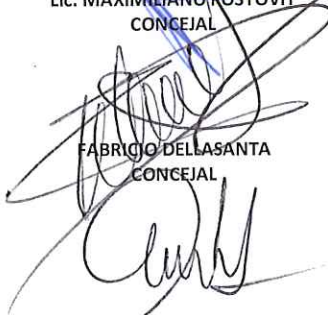

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

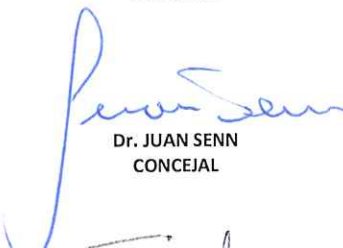

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

CARUSO, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado en general. Ahora vamos a votar los dos artículos de los conforman si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 5.684

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "V" - N° 319.084/0- Fich. N° 81 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.554-2; y

CONSIDERANDO:


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

Que, a partir del mes de febrero del año 2026, se llevó adelante el proceso de elecciones vecinales en la ciudad de Rafaela, estableciéndose así las fechas límites para las mismas.

Que, conforme lo establecido por el artículo 57º) del Capítulo VII – Régimen Electoral de la Ordenanza N.º 3.521 con su modificatorio N.º 4.004, para aquellos barrios que no presentaran listas en el plazo establecido, se debe establecer nuevos plazos dentro de los noventa (90) días contados desde la fecha que debió realizarse conforme el artículo 43º) de dicha Ordenanza.

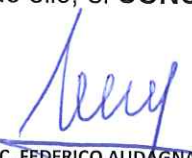
Que, a pesar de haberse establecido nuevos plazos de comicios para aquellos barrios que no presentaron listas, el Barrio "La Cañada" no presentó lista alguna.

Que, conforme surge del artículo 57º) de la Ordenanza N.º 3.521, de persistir la ausencia de lista, el Departamento Ejecutivo Municipal debe nombrar una Comisión Normalizadora integrada por un mínimo de tres (3) vecinos y un máximo de trece (13), quienes se desempeñaran hasta completar el periodo fijado en el artículo 21º de la misma Ordenanza para las Comisiones Directivas.

Que, ante el ingreso de una nota por parte del Vicepresidente de la Comisión Normalizadora saliente del Barrio "La Cañada", Lic. Carlos Baretta, mediante la cual expresa la voluntad de los vecinos de conformar la nueva Comisión Normalizadora, el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N.º DFC-2026-827-E-MUNIRAFSF-INT de fecha 23 de junio de 2026, designó la Comisión Normalizadora que actuará como Comisión Vecinal de Barrio "La Cañada" de la ciudad de Rafaela.

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 57º) de la Ordenanza N.º 3.521, este Cuerpo Legislativo debe prestar acuerdo para el nombramiento de la Comisión Normalizadora.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Préstese acuerdo para la designación de la Comisión Normalizadora del Barrio "La Cañada" de la ciudad de Rafaela, efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N.º DFC-2026-827-E-MUNIRAFSF-INT, la cual se encuentra conformada por los siguientes vecinos:

Carlos María BARETTA – D.N.I. N.º 25.398.240

Martín VISINTINI – D.N.I. N.º 30.616.854

Ana María CORRADO – D.N.I. N.º 16.972.151

Adrián Héctor STAFFOLANI – D.N.I. N.º 22.396.317

Claudia Argentina ARMENTA – D.N.I. N.º 26.617.559

Asimismo, se incorpora en carácter de colaborador al Señor Miguel Santiago FERREYRA – D.N.I. N.º 14.633.536, quien, si bien no posee domicilio constituido en el barrio, acredita titularidad de inmueble en el mismo, autorizándose su participación en función del fortalecimiento de la participación ciudadana.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis _____

f) Expte. D.E.M. N° 318.041/1 - Letra "V" - Fichero N° 81 - Tomo I s/ elecciones vecinales 2024

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa "bueno, aquí había una comisión constituida en el barrio Villa Dominga, pero bueno, esa comisión renunció y ahora hay que llevar adelante un nuevo proceso eleccionario. Creo que hay tres listas, tres listas. ¿no? Y bueno, como hacemos cada vez que tenemos un proceso

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

eleccionario, ya sea en esta vecinal o en otra, el concejo manda sus veedores y tenemos que ratificar estas designaciones. Así que bueno, es eso nada más".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación el proyecto en general, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien, el proyecto es aprobado en general, ahora si me prestan el acuerdo votamos los cinco artículos que lo conforman, los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

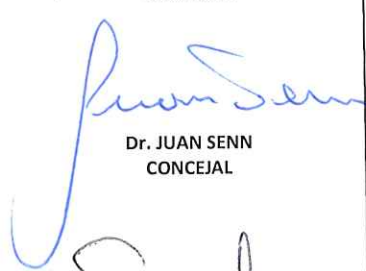
Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAPRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "perdón me rectifico, son tres artículos no cinco, tenía mal registrado, tres artículos conforman el proyecto. El proyecto es aprobado por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Bueno de esta manera se han tratado todos los proyectos que estaban para la sesión extraordinaria del día de la fecha, si alguien tiene que ratificar o rectificar sus dichos."

REGISTRADA BAJO EL N° 5.685

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "V" - N° 318.041/1- Fich. N° 81 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.479-5; y

CONSIDERANDO:

Que el día 02 de agosto de 2026 se llevará a cabo la elección para la renovación de autoridades de la Comisión Vecinal en el Barrio "Villa Dominga".

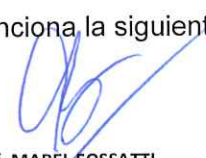
Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 3.521, cuando concurra más de una lista, el Departamento Ejecutivo Municipal, con acuerdo del Concejo Municipal, designará un veedor para el acto electoral, recayendo dicha función en funcionarios municipales.

Que, mediante Decreto N° DFC-2026-915-E-MUNIRAFSF-INT, el Departamento Ejecutivo Municipal designó a los funcionarios que actuarán como veedores durante el acto electoral, conforme a la normativa vigente.

Que corresponde al Concejo Municipal designar a tres Concejales para integrar la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación del acto eleccionario, completando la nómina de funcionarios propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Préstase acuerdo a los funcionarios propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal para la elección de Autoridades Vecinales del 02 de Agosto de 2026:

VEEDOR TITULAR

Leonardo Nuñez DNI N° 33.722.823

VEEDOR SUPLENTE

Claudia Coria DNI N° 27.909.101

Representantes del D.E.M., en la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación

Germán Bottero DNI N° 21.691.637

Ivan Viotti DNI N° 28.574.017

Art. 2.º) Designase a los concejales **Fabrizio Dellasanta, Maximiliano Postovit y Juan Scavino**, para que representen al Concejo Municipal en la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación de las elecciones vecinales a realizarse el 2 de agosto de 2026 para la renovación de autoridades de la Comisión Vecinal del Barrio Villa Dominga.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis _____

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "ponderar una vez más la importancia de los juegos sudamericanos, respetando pero no coincidiendo con los concejales de la libertad de avanza. Yo quiero decir que me parece muy muy histórico, muy bisagra en nuestra ciudad lo que viene sucediendo y lo que va a suceder en este


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2830

Sesión: Extraordinaria

24/07/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

2026, pero también después del 2026. Habitualmente cuando uno habla en política menciona los propios y no menciona los otros cuando hay méritos compartidos. El exgobernador Omar Perotti, el exintendente Luis Castellano fueron quienes gestaron esto y hoy la posta la tienen el actual gobernador Maximiliano Pullaro y el actual intendente Leonardo Viotti, con, esto hay que decirlo, no un gasto, es una inversión de 1000 millones en cuanto a lo que tiene que ver con la alimentación. Estoy ampliando 100.000 millones todo lo que tiene que ver con las obras que se están desarrollando en nuestra ciudad y a partir de allí hay datos que son incontrastables. Eventos de esta naturaleza han demostrado que por cada peso no gastado invertido, retornan 3 pesos. Es decir, si consideramos, si ponderamos todo el dinero que está invirtiéndose en la ciudad, eso va a significar una multiplicación exponencial de posibilidades económicas para la ciudad de Rafaela. Y hay un dato muy importante también a tener en cuenta, es que todo este dinero que se está invirtiendo para los juegos sudamericanos, que tienen que ver con los juegos, pero tiene que ver con el desarrollo urbanístico de la ciudad por todas las obras complementarias, llegaba para esto o no llegaba. ¿Qué privado puede desestimar un negocio donde poniendo el 1% se puede llegar a recuperar una inversión multimillonaria como la que estamos hablando? En definitiva, es un evento donde deberíamos estar absolutamente todos en conjunto apoyándolo, entiendo que es así y va a significar algo tan o más importante que lo que significó la 300 Indy para la ciudad de Rafaela. Nada más, señora presidenta."

7º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa ""de esta manera damos por finalizada la sesión. Gracias, señores concejales. Tenemos actividades pactadas para la semana próxima que figuran en el calendario, así que nos seguimos viendo. Gracias"

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

